



S E C R E T A R Í A
EXPEDIENTE 12402/2026

BANDO DE LA ALCALDESA

Conforme a los resultados de los análisis de control del agua de consumo humano recibidos en el Ayuntamiento en el día de hoy, se ha detectado una concentración de cloratos superior a los valores máximos permitidos por la normativa vigente en materia de calidad del agua destinada al consumo humano en los municipios incorporados de APIÉS, BUÑALES y TABERNAS DE ISUELA.

Como consecuencia de lo anterior, se declara el agua de la red municipal no apta para el consumo humano en los municipios incorporados de APIÉS, BUÑALES y TABERNAS DE ISUELA por lo que no debe utilizarse para beber ni para cocinar o preparar alimentos hasta nuevo aviso.

No obstante, el agua sí podrá utilizarse para otros usos domésticos, tales como:

- Ducharse y asearse.
- Limpieza del hogar.
- Lavado de ropa.
- Uso de cisternas y otros usos no relacionados con la ingestión.

El Ayuntamiento está realizando las actuaciones necesarias para solucionar esta incidencia y restablecer cuanto antes la calidad del agua. Asimismo, se efectuarán nuevos controles analíticos para verificar el cumplimiento de los parámetros exigidos por la normativa.

Se ruega a la población que siga estas recomendaciones hasta que se comunique oficialmente el levantamiento de esta restricción.

El Ayuntamiento de Huesca facilitará a los vecinos de APIÉS, BUÑALES y TABERNAS DE ISUELA, agua para el consumo humano mientras se mantenga esta incidencia.

Lo que se publica para general conocimiento en Huesca, en la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA